Ministerio de
Trabajo y
Previsión Social

Oficio UDAF-161-2024 JACA/hg

Guatemala, 03 de abril de 2024

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
RECIBIDO
04 ABR. 2024
POR: Angelica HORA: 9:56

Licenciada
Eslly Odette Melgarejo Vásquez
Jefa de la Unidad de Comunicación Social
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Su despacho

Estimada Licenciada Melgarejo:

Deseando se encuentre desarrollando sus actividades con éxito. Por este medio me dirijo a usted en respuesta al oficio Interno 27-2024 UIP-CS-EM/lj en la cual dan seguimiento a la información pública de oficio en la Página Web de este Ministerio correspondiente al ejercicio fiscal 2024, con el objeto de cumplir con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública: Decreto 57-2008, Artículo 10.

Por lo anterior, me permito informar lo siguiente:

Numeral 25: "En caso de entidades no gubernamentales o de carácter privado que manejen o administren fondos públicos deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos".

Derivado de lo anterior, se hace de su conocimiento que, en el mes de marzo, este Ministerio de Trabajo y Previsión Social no realizó desembolsos con fondos públicos a entidades no gubernamentales o de carácter público.

En espera que esta información sea de utilidad para lo requerido, sin otro particular.

Atentamente,

Lic. José Alfonso Castellanos Arias
Director UDAF
Unidad de Administración Financiera

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
UDAF